



COOPERATIVA AYUDÉMONOS

NIT. 800.188.433-5
Personería Jurídica Res. 1020/89

RESOLUCION No 002 DE 2022

(julio 16 - 2022)

“Por lo cual se convoca a elección de Delegados”

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO DE AFILIADOS A
ASPENCAJANAL LTDA. “AYUDEMUNOS”**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A) Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49 de los Estatutos de la Cooperativa, en concordancia con las Resoluciones No.001 del 1° de Marzo de 1999 y 003 del 15 de Marzo de 2007 y teniendo en cuenta que el periodo para el cual fueron elegidos los actuales Delegados, se encuentra vencido, el Consejo de Administración en sesión del día 16 de julio de 2022 según Acta No.365 acordó convocar a elección de Delegados para la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa “AYUDEMUNOS”.
- B) Que teniendo en cuenta el carácter democrático de la Cooperativa y la necesidad de garantizar a los asociados el derecho a participar con libertad y responsabilidad en el proceso de elección de órganos de la Entidad y en especial de quienes han de actuar como, sus delegados o representantes, es indispensable fijar fechas para llevar a cabo la respectiva elección.

RESUELVE:

Convocar a elección de Delegados a Asambleas Generales Ordinarias de la Cooperativa de Aportes y Crédito de afiliados a Aspencajanal Ltda. “AYUDEMUNOS”, para un periodo de tres (3) años, a los afiliados de Bogotá - Cundinamarca.

ARTICULO PRIMERO: Fijar los días jueves 8 y viernes 9 de septiembre del año en curso, para efectuar la elección de Delegados a Asambleas Generales de la Cooperativa de Aportes y Crédito de afiliados a Aspencajanal Ltda. “AYUDEMUNOS”, para un periodo de tres (3) años, a los afiliados de Bogotá-Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Podrán participar en el proceso de elección únicamente los asociados hábiles a fecha 31 de julio de 2022, certificados por la Junta de Vigilancia, de acuerdo con las normas y el estatuto de la Cooperativa y quienes deberán tener como mínimo de antigüedad ininterrumpida de por lo menos tres (3) años, de acuerdo con lo previsto en la Resolución No.003 del 15 de marzo de 2007.

 Calle 44 No. 57 - 12 Bogotá, D.C.
 221 6206 - 222 5560
 314 2152665

 ayudemonos@aspencajanal.com.co
 www.coopayudemonos.com.co



COOPERATIVA AYUDÉMONOS

NIT. 800.188.433-5
Personería Jurídica Res. 1020/89

ARTICULO TERCERO: Una vez que la Junta de Vigilancia haya revisado el listado de asociados hábiles fijara en las dependencias de la Cooperativa con antelación a la fecha de votaciones, el listado de los inhábiles.

ARTICULO CUARTO: Establece que de acuerdo con el cociente electoral el número de Delegados para Bogotá - Cundinamarca, en cuarenta (40)

ARTICULO QUINTO: La inscripción de planchas se efectuará en la sede la Cooperativa, Calle 44 No.57 – 12, Barrio La Esmeralda de esta ciudad, durante los días 5, 6 y 7 de septiembre del año en curso, a partir de las 9:00 am, hasta las 3:00 pm.

ARTICULO SEXTO: Dentro del periodo establecido por el Consejo de Administración para la inscripción de planchas y listado de asociados hábiles emitidos por la Junta de Vigilancia, se deberán cumplir los siguientes requisitos.

- Las planchas podrán ser presentadas por cualquier asociado activo de la Cooperativa entendiéndose que quien la encabece será quien autorice la inscripción en la misma.
- Un asociado no podrá aparecer en varias planchas.
- Los asociados inscritos deberán firmar la respectiva plancha como muestra de aceptación y postulación.
- Para la inscripción de planchas y papeleta para el voto, se utilizará formato especial, entregados por la secretaria general de la cooperativa.

ARTICULO SEPTIMO: La respectiva votación se llevará a cabo durante los días jueves 8 y viernes 9 de septiembre en el horario comprendido de 9:00 am a 3:00 pm en urna especial sellada por la Comisión de Escrutinios que será conformada por el Presidente del Consejo de Administración, el Presidente de la Junta de Vigilancia y dos (2) Asociados más nombrados por los anteriores.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Expedida en Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de julio de 2022.


NESTOR GOMEZ RAMIREZ
Presidente Consejo de Administración


JUDITH SANCHEZ ANDRADE
Secretaria General

 Calle 44 No. 57 - 12 Bogotá, D.C.
 221 6206 - 222 5560
 314 2152665

 ayudemonos@aspencajanal.com.co
 www.coopayudemonos.com.co